



PS/1978

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 DIC. 2025

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la solicitud de designación en Misión Oficial de la Directora del “Instituto Nacional de las Mujeres” del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”, Dra. Mónica Xavier, a efectos de su participación en la “XXVI Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR” (RMAAM) y la “X Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” (MESECVI – OEA), a realizarse en la ciudad de Fortaleza, República Federativa de Brasil, entre los días 9 y 12 de diciembre de 2025;-----

RESULTANDO: I) que la “XXVI Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR” (RMAAM) constituye el principal espacio regional de coordinación intergubernamental del MERCOSUR en materia de igualdad de género, políticas de cuidados, institucionalidad para los derechos de las mujeres y combate a las violencias basadas en género;-----

II) que la “X Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” (MESECVI – OEA) constituye una instancia de alto nivel político y técnico que convoca a los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará a reflexionar sobre los avances y desafíos en la erradicación de las múltiples formas de violencia contra las mujeres, incluyendo aquellas que emergen en contextos de cambio climático, entornos digitales y espacios democráticos, así como la presentación de la Ley Modelo Interamericana sobre violencia digital;-----

-
CONSIDERANDO: que la participación de Uruguay en estas instancias se considera de alta relevancia y pertinencia estratégica, en tanto ambas constituyen espacios claves para la interlocución internacional del país en materia de igualdad de género, el fortalecimiento de políticas públicas, la

defensa de derechos humanos de las mujeres y posicionamiento del Uruguay en foros multilaterales regionales y hemisféricos;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida y en los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designanse en Misión Oficial, entre los días 8 y 13 de diciembre de 2025, a la Directora del "Instituto Nacional de las Mujeres" del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Dra. Mónica Xavier, a efectos de su participación en la "XXVI Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR" (RMAAM) y en la "X Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer" (MESECVI – OEA), a realizarse en la ciudad de Fortaleza, República Federativa de Brasil, entre los días 9 y 12 de diciembre de 2025.-----


2°.- El costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Fortaleza - Montevideo, asciende a la suma de hasta U\$S 609,50 (dólares estadounidenses seiscientos nueve con 50/100).-----

3°.- Liquidanse los viáticos por un monto total de U\$S 648 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y ocho), correspondientes a 6 (seis) días, discriminados de la siguiente manera: 8 de diciembre: 100%, correspondiente a U\$S 120 (dólares estadounidenses ciento veinte), 9 de diciembre: 100%, correspondiente a U\$S 120 (dólares estadounidenses ciento

veinte), 10 de diciembre: 100%, correspondiente a U\$S 120 (dólares estadounidenses ciento veinte), 11 de diciembre 100%, correspondiente a U\$S 120 (dólares estadounidenses ciento veinte), 12 de diciembre 100%, correspondiente a U\$S 120 (dólares estadounidenses ciento veinte) y 13 de diciembre 40%, correspondiente a U\$S 48 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho) que se ajustarán de acuerdo a la variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.-----

4°.- La erogación resultante de la presente Misión Oficial se atenderá con cargo al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Programa 401, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232 y 235.-----

5°.- Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

